

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2021 00817

Atendiendo la solicitud formulada por la apoderada judicial de la parte actora en mensaje de datos de fecha 2 de septiembre de esta anualidad, este estrado judicial resuelve:

- **Requerir** a la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá – Zona Centro, para que proceda a informar sobre el registro de la medida cautelar decretada por este despacho que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-18067, comunicada en oficio No. 0037 del 18 de enero de 2022, teniendo de presente que los gastos de registro se encuentran acreditados por la parte interesada y datan del 21 de febrero de 2022.

Por secretaría, comuníquese mediante oficio el presente proveído, advirtiendo la necesidad de obtener respuesta dentro del término de cinco (5) días, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas legalmente para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>58</u> Hoy <u>28-09-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--